

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., veintinueve (29) octubre de 2021

Hora: 8:30 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00702-00**

Demandante: SERGIO REYES GARCÍA

Demandado: ALMACENES MAXIMO S.A.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez:	NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante	SERGIO REYES GARCIA
Apoderado demandante	Dr. GERMÁN FERNANDO GUZMÁN RAMOS, (abogadosasociadosc6@gmail.com)
Apoderado demandado:	Dr. DIEGO ALEXANDER GUERRERO ORBE (dguerrero@godoycordoba.com)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: SENTENCIA.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a ALMACENES MAXIMO S.A.S. de las pretensiones incoadas por el señor SERGIO REYES GARCIA.

SEGUNDO: CONSULTAR el presente fallo ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral, en caso de no ser apelado por la parte actora

TERCERO: Condenar en costas a la parte demandante, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$100.000.

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes

. Nota de audiencia: El apoderado judicial de la parte actora interpone recurso de apelación contra la sentencia.

Auto: El Despacho accede, en consecuencia, ordena remitir el expediente ante el Honorable Tribunal de Bogotá -Sala Laboral, en el efecto suspensivo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta el expediente digital , junto con la grabación de la audiencia.

Notificados en estrados

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO